



SESION EXTRAORDINARIA N° 024/2020

ACTA N° 024/2020

En Cerro Sombrero a 24 de marzo de 2020, siendo las 15:05 hrs., a través de la plataforma Meet, mediante Videoconferencia, dada la contingencia producto del brote de COVID-19, que se está viviendo en el país, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número veinticuatro del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal, Cristina Vargas Vivar y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARIN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO
Sr. ALIRO ÁLVAREZ GALLARDO

Se deja constancia que la Concejala Patricia Paillan Paillan, no asiste a la sesión, presenta certificado médico.

PUNTOS DE LA TABLA:

1. Modificación reglamento Concejo Municipal.

El Alcalde, señala que la presente sesión de Concejo Municipal, fue convocada vía online y va a permanecer este sistema mientras dure la contingencia producto del COVID-19 que se está viviendo en el país, por lo que hay que tomar un acuerdo de Concejo en esta sesión extraordinaria, para realizar las sesiones vía online, y a su vez hacer una modificación al Reglamento Interno que rige del 2016 al 2020, colocando un artículo transitorio que especifique las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República.

Concejal Andrade, solicita que quede un antecedente legal que ampare el acuerdo que se está tomando para realizar las sesiones online, a su vez consulta si se va a agregar al artículo 8 o se va a insertar un nuevo artículo al reglamento.

El Alcalde, señala que debe ser un artículo transitorio porque es mientras dure la contingencia, el Dictamen es el N° 6.693 del 23 de marzo de 2020, que señala que los Consejos Regionales y Concejos Municipales se encuentran facultados para efectuar sesiones remotas, ante la situación de emergencia que afecta al país, por el brote de COVID-19. Cuenta Pública municipal puede realizarse a través de medios electrónicos en las condiciones que indica, el Alcalde da lectura al presente Dictamen.

Concejala Fernández, manifiesta estar de acuerdo con la determinación y que debe ser un artículo transitorio, consulta si para eliminar este artículo transitorio también se tendrá que hacer una sesión extraordinaria o puede ser en una sesión ordinaria?

El Alcalde, señala que una vez que termine la pandemia, y se espera que sea lo más pronto posible, se tendría que hacer una sesión para deshacer dicho artículo, se consultará con la Dirección de Control para ver cómo hacer.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 411

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas, Claudio Andrade, Karina Fernández, Ulises Segovia, Jocelyn Cuyul y Aliro Álvarez, por unanimidad se aprueba realizar las sesiones del Concejo Municipal vía online, hasta que dure el estado de emergencia producto del COVID-19, modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal, agregando un artículo transitorio, que indique la presente modificación, la que se encuentra avalada por el Dictamen N° 6.693 de fecha 23 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República que señala que, los Concejos Municipales y Consejos Regionales se encuentran facultados para efectuar sesiones remotas, ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote de



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COVID-19. Cuenta Pública municipal puede realizarse a través de medios electrónicos, en las condiciones que indica.

Sin más temas que tratar, el Alcalde Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la presente sesión, siendo las 15:17 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 024/2020



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde Presidente
Concejo Municipal